



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 956 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 NOV 2024'

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LV de Consejo Universitario, de fecha 18 de noviembre de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria N° 30220 establece en su "Artículo 8. Autonomía universitaria. El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, (...). 8.2 De gobierno, (...). 8.3 Académico, (...). 8.4 Administrativo, (...). 8.5 Económico, (...). Asimismo, señala en su "Artículo 33. Función y dirección de los Departamentos Académicos. Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo";

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 63. Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), (...). Asimismo, señala en su "Artículo 64. Departamentos Académicos. (...). Están dirigidos por un Director, elegido por un periodo de dos (02) años entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Para ser elegido Director de Departamento se requiere ser docente principal. (...);

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 691-2023-UNTRM/CU, de fecha 06 de setiembre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el "Reglamento para Elecciones de Directores de Departamentos Académicos – 2023", de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; (...);

Que con Carta N° 054-2024-UNTRM/RVBV, de fecha 14 de noviembre de 2024, el Presidente de los Miembros de Mesa, remite al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua, el Acta Electoral y copia del acta del Libro de Actas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, correspondiente al proceso electoral y los resultados respectivos respecto a la elección del Director de Departamento Académico de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, en la que se da por ganador al candidato Dr. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, con 13 votos a favor;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 956 -2024-UNTRM/CU

Que mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2024-UNTRM-CF/FISME, de fecha 15 de noviembre de 2024, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como Director del Departamento Académico de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al docente nombrado en la categoría de principal a tiempo completo Dr. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, identificado con DNI N° 03701272, por el periodo de dos (2) años, con vigencia a partir del 15 de noviembre de 2024 al 14 de noviembre de 2026. ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución al Rector, para su posterior ratificación por el Consejo Universitario";

Que con Oficio N° 808-2024-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua, remite al señor Rector, la precitada Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2024-UNTRM-CF/FISME, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en su "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 18 de noviembre de 2024, acordó ratificar con eficacia anticipada la **Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2024-UNTRM-CF/FISME**, de fecha 15 de noviembre de 2024, del Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** con eficacia anticipada la **Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2024-UNTRM-CF/FISME**, de fecha 15 de noviembre de 2024, del Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua, que resuelve en el *Artículo Primero.- RECONOCER como Director del Departamento Académico de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al docente nombrado en la categoría de principal a tiempo completo Dr. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, identificado con DNI N° 03701272, por el periodo de dos (2) años, con vigencia a partir del 15 de noviembre de 2024 al 14 de noviembre de 2026.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 956 -2024-UNTRM/CU

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y al interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

-----  
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
HVDN/Abg.

